



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADO POR OLEAGRO SALGANA OLEPSA  
SOCIEDAD ANONIMA**

**CUANTIA: USD. \$ 280.000,00**

**QUITO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2008**

**XX**

**DI: 02 COPIAS + 1**

**MV.-**

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO ENCARGADO  
Quito-Ecuador



0001

**ESCRITURA PUBLICA DE:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR: OLEAGRO SALGANA OLEPSA**

**SOCCIEDAD ANONIMA**

**CUANTIA: USD \$ 280.000.00**

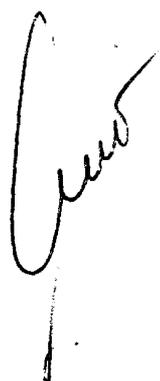
*Not. 37  
6-X-2008  
7.*

R.C.

DI: COPIAS

~~~~~

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, hoy día seis  
de octubre de dos mil ocho, ante mí Doctor  
**MAURICIO RAMIREZ MOLINA**, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO DEL PROTOCOLO  
DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A  
OFICIO NÚMERO 2525/DP/DDP, DE FECHA VEINTIDÓS DE  
AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DOCTOR



DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO ENCARGADO  
Quito-Ecuador

MARCO RODAS BUCHELI, DELEGADO DISTRITAL DE

PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,

comparecen a la suscripción de la presente

Escritura Pública, los señores economista José

Ignacio Malo Donoso, y el señor Alain Durand Flous

por los derechos que representan como Presidente y

Gerente General respectivamente, de OLEAGRO

SALGANA OLEPSA SOCIEDAD ANONIMA. Los

comparecientes declaran ser de nacionalidad

ecuatoriana el primero y francesa el segundo pero

inteligente en el idioma español, de estado civil

casados, mayores de edad, domiciliados en Quito,

legalmente capaces para contratar y contraer

obligaciones a quienes de conocer doy fe, en

virtud de haberme exhibido sus cédulas de

ciudadanía e identidad, respectivamente, cuyas

copias fotostáticas debidamente certificadas por

mí el Notario se agregan. Advertidos que fueron

los comparecientes por mí el Notario de los

efectos y resultados de esta escritura así como

examinados que fueron en forma aislada y separada

de que comparecen al otorgamiento de esta

escritura sin coacción, amenazas, temor

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO ENCARGADO  
Quito-Ecuador



reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan  
que eleve a escritura pública la minuta que me  
presentan y cuyo tenor literal y que a 0002  
continuación se transcribe es el siguiente "SEÑOR  
NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su  
cargo, sírvase agregar una de la que conste el  
siguiente aumento de capital y reforma de  
estatutos: PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Otorgan la  
presente escritura, el señor Economista José  
Ignacio Malo Donoso y el señor Alain Durand Flous,  
en sus calidades de Presidente y Gerente General,  
respectivamente, de OLEAGRO SALGANA OLEPSA Sociedad  
Anónima, conforme a los nombramientos que se  
adjuntan y además debidamente facultados por la  
Junta General de su representada que en copia  
también se acompaña. Los comparecientes son  
ecuatoriano el primero y francés el segundo,  
mayores de edad, casados y domiciliados en Quito.  
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) OLEAGRO SALGANA OLEPSA  
Sociedad Anónima, se constituyó mediante escritura  
otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón  
Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dos de  
octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,

Not. 11

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO ENCARGADO  
Quito-Ecuador

inscrita en el Libro de Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de Los Colorados (hoy Santo Domingo de los Tsachilas, provincia del mismo nombre el veintiuno de noviembre del mismo año. Su capital social actual es de Tres Mil Millones de sures equivalentes a CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.\$ 120.000) B) La Junta General de Accionistas de la mencionada compañía, en sesión de veintiocho de marzo de dos mil ocho, resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales en los términos que mas adelante se indican. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes indicados, los comparecientes, en las calidades en que comparecen, declaran que su representada Oleagro Salgana Olepsa Sociedad Anónima: **UNO.-** Convierte expresamente el capital social actual de Tres mil millones de sures (S/. 3.000.000.000) en Ciento veinte mil <sup>x</sup> (USD. \$ 120.000) dólares de los Estados Unidos de América y establece el valor nominal de las acciones en USD. \$ 4 (cuatro dólares), para lo cual se convierten las actuales acciones observando la paridad de S/.

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO ENCARGADO  
Quito-Ecuador

25.000 (veinticinco mil sucres) por cada dólar.

**DOS.-** Aumenta el capital social en la suma de Doscientos ochenta mil dólares (USD \$. 280.000) con el cual el mismo quedará elevado a la suma de Cuatrocientos mil dólares (USD. \$ 400.000). **TRES.-**

Que el aumento se paga mediante capitalización de parte de las utilidades del ejercicio 2007 por la suma de Doscientos quince mil trescientos veinte y tres dólares (USD. \$ 215.323), de la Reserva Legal por la suma de Veinte y tres mil seiscientos setenta y siete (USD. \$. 23,677) y el saldo, esto es la suma de Cuarenta y un mil dólares (USD. \$. 41.000) con parte de la Reserva de Capital.

**CUATRO.-** Que el nuevo capital social se divide en Cien mil (100.000) de acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una. **CINCO.-** Que el aumento de capital se atribuye a los actuales accionistas de acuerdo al cuadro ajustado que los accionistas aceptaron expresamente y que se incluye en el Acta de Junta General que se anexa. **SEIS.-** Que se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El



0003

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO ENCARGADO  
Quito-Ecuador

capital social autorizado de la Compañía es de Ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$800.000). El capital social suscrito y pagado consta en la Disposición Transitoria" y se agrega una Disposición Transitoria la misma que dirá: "DISPOICIÓN TRANSITORIA: El Capital social suscrito y pagado es de Cuatrocientos mil dólares representado por Cien mil (100.000) acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de Cuatro dólares (USD.\$ 4) cada una, numeradas del Uno (1) al Cien mil (100.000) inclusive". Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y como habilitantes los nombramientos de los comparecientes, copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas de Oleagro Salgana Olepsa Sociedad Anónima de veintiocho de marzo de dos mil ocho que incluye el cuadro de distribución del aumento entre los accionistas todos los cuales son de nacionalidad ecuatoriana". Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el Doctor Genaro Eguiguren Valdivieso, matrícula Profesional número dos mil ciento dos del Colegio de Abogados

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO ENCARGADO  
Quito-Ecuador

de Pichincha.- Para la celebración de la presente  
escritura pública se observaron los preceptos  
legales y leída que fue a los comparecientes por  
mí el notario, en alta y clara voz, estos se  
ratifican en cada una de las cláusulas, para  
constancia de lo cual firman en unidad de acto de  
todo lo cual doy fe.-



0004

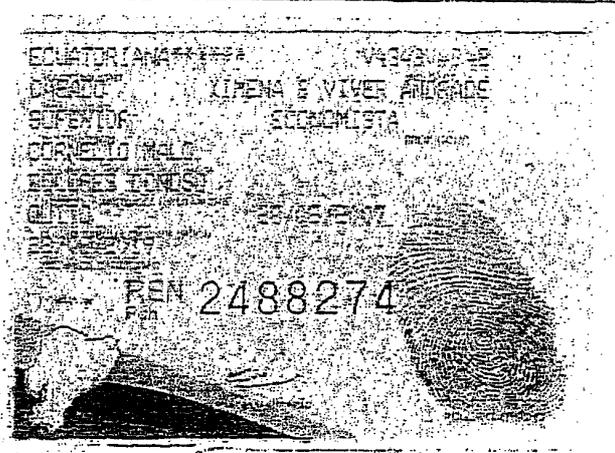
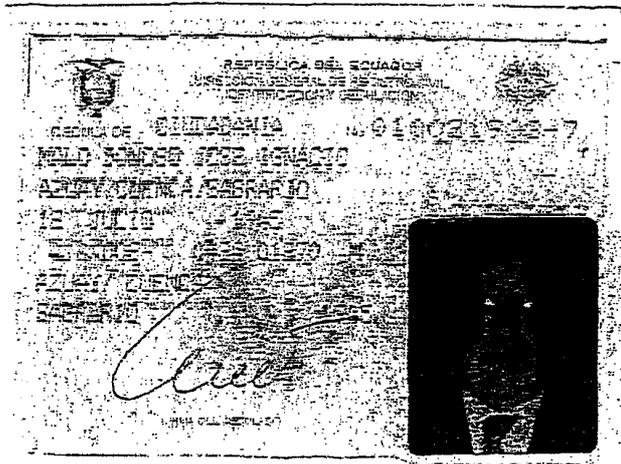
JOSE IGNACIO MALO DONOSO

C.C. 0100 31903-7

C.V.

ALAIN DURAND FLOUS

C.I. 170350893-5



MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2008.

  
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario Trigésimo Séptimo Suplente - Encargado  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 IDENTIDAD No. 170350893-5  
 ALAIN MICHEL DURAND FLOUS  
 28 DE ENERO DE 1943  
 TOULOUSE-FRANCIA  
 EXT. 17 9951 33482  
 QUITO-PCHA-1989 EXT.



FRANCESA V3333 1222  
 CC. MARIA TERESA CARRILLO  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 JULES ARMAND DURAND  
 JEANNES FERNAND FLOUS  
 QUITO-7-12-2001  
 QUITO-7-12-2013  
 FORMA S.A. 1235826 AF  
 FLLGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Certificado de Empadronamiento  
 DURAND FLOUS  
 ALAIN MICHEL  
 NACIONALIDAD: FRANCIS  
 PASAPORTE: UME33846 C.J: 1/10/198003  
 VISA: 1041 REG. NO: 17-0001-00400  
 Fianza del Pasado

NOTARIAL  
 LUGAR Y SECCION: QUITO  
 VALIDO HASTA:  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2008.

EL NOTARIO  
 NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Mauricio Ramirez M.  
 Notario Trigesimo Septimo Suplente - Encargado  
 Quito - Ecuador

00020964



Quito, 23 de abril de 2007

Señor  
Alain Durand Flous  
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que el Directorio de OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A., en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA para el período de cuatro años.

En consecuencia, corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, independientemente del Presidente, así como cumplir con los deberes y atribuciones constantes en los estatutos sociales contenidos en la escritura de 2 de octubre de 1984 otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, Dr. Rodrigo Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el 21 de noviembre de 1984.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Eco. José Malo Donoso  
PRESIDENTE

Impuesto del contenido de la notificación que antecede, en esta misma fecha, acepto la designación.

Sr. Alain Durand Flous

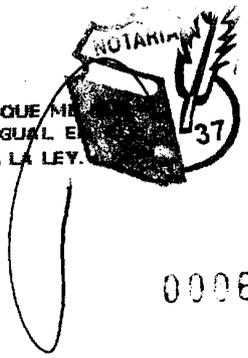
Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de Nombramientos Tomo N° 41 Inscripción N° 140 Repertorio N° 532 Sto. Dmgo. de los Colorados a 30-05-2007.



DRA. MARITZA LAMINO DURAN  
REGISTRADORA MERCANTIL

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL E  
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2008.



*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO  
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario Trigésimo Séptimo Supiente - Encargado  
Quito - Ecuador

0006

00020965



**PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE  
PRESIDENTE**

**OTORGADO POR LA COMPAÑIA OLEAGRO  
SALGANA OLEPSA SOCIEDAD ANONIMA**

**A FAVOR DEL SEÑOR JOSE IGNACIO MALO  
DONOSO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**QUITO, A 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005**

**DI: 10 COPIAS**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**SEP.**

00020966



Quito, 23 de agosto de 2004

Sr. Eco.  
José Ignacio Malo Donoso  
Presente:

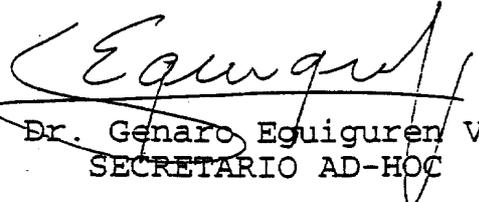
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que el Directorio de OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A., en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA para el período de cuatro años.

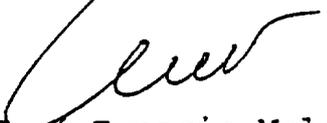
En consecuencia, corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, independientemente del Gerente General, así como cumplir con los deberes y atribuciones constantes en los estatutos sociales contenidos en la escritura de 2 de octubre de 1984 otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, Dr. Rodrigo Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el 21 de noviembre de 1984.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

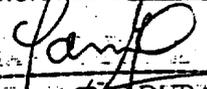
  
Dr. Genaro Eguiguren V.  
SECRETARIO AD-HOC

Impuesto del contenido de la notificación que antecede, en esta misma fecha, acepto la designación.

  
Eco. José Ignacio Malo Donoso

Con esta fecha queda inscrito e  
Documento que antecede en el  
Registro de Documentos  
Formo N° 32 Inscripción N° 284  
Repertorio N° 1183  
Sta. Domingo de los Colorados a 10-XII-2004



  
DRA. MARITZA ALARCÓN DURÁN  
REGISTRADORA MERCANTIL



M

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE OTORGADO POR LA COMPAÑIA OLEAGRO SALGANA OLEPSA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE IGNACIO MALO DONOSO, TODO LO CUAL CONSTA EN UNA FOJA UTIL Y CON ESTA FECHA.- QUITO, NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO DE ACUERDO A OFICIO NUMERO 2525/DP/DDP/ DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO EMITIDO POR EL DOCTOR MARCO RODAS BUCHELI, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ONCE COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE OTORGADO POR LA COMPAÑIA OLEAGRO SALGANA OLEPSA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR IGNACIO MALO DONOSO.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A DE 28 DE MARZO DE 2008**

En la ciudad de Quito, hoy 28 de marzo de 2008, a las 16H01, estando presentes el economista José Malo Donoso, Presidente de Industrias Ales C.A. y el señor Patricio Alvarez Plaza, Gerente General de Socieplast S.A., compañías socias que representan la totalidad de capital social suscrito y pagado de OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A., deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas y tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre los informes de Administración, Comisario y Auditoria Externa así como los balances general y de resultados del ejercicio 2007; 2.- Disponer el destino que ha de darse a los resultados de dicho ejercicio; 3.- Efectuar las designaciones que le compete; y, 4.- Resolver sobre aumento de capital y reforma de estatutos.

0008

Dirige la sesión el Presidente Economista José Malo Donoso y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor José Antonio Uribe.

Se trata el asunto objeto de la reunión y luego de conocer los informes de administración, comisario y auditoria externa, se los aprueba; así mismo, se conocen y analizan los balances general y de resultados y se los aprueba sin observaciones, a continuación se delibera y resuelve que de la utilidad del ejercicio 2007, luego de las deducciones para trabajadores, impuestos y reserva legal, la suma de USD. \$. 215.323 se destine a reinvertirse mediante aumento de capital y el saldo se mantenga como utilidades indivisas. Sobre el tercer punto, la Junta elige al economista Gustavo Montenegro como Comisario principal y a la compañía Acevedo y Asociados como Auditora Externa. Finalmente, respecto del aumento de capital y reforma de estatutos, dejando sin efecto cualquier decisión anterior, la Junta decide:

1.- Convertir expresamente el capital social actual de S/. 3.000.000.000 de sucres en 120.000 dólares de los Estados Unidos de América, y, establecer el valor nominal de las acciones en USD. \$ 4, para lo cual se convierten las actuales acciones observando la paridad de S/. 25.000 por cada dólar.

2.- Aumentar el capital social en la suma de USD \$. 280.000 con el cual el mismo quedará elevado a la suma de USD. \$ 400.000.

3.- Que el aumento se pague mediante capitalización de parte de las utilidades del ejercicio 2007 por la suma de USD. -\$ 215.323, de la Reserva Legal por la suma de USD. \$ 23.677 y el saldo, esto es la suma de USD. \$. 41.000 con parte de la Reserva de Capital.

4.- Que el nuevo capital social se divida en 100.000 de acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una.

5.- Que el aumento de capital se atribuya a los actuales accionistas de acuerdo al siguiente cuadro ajustado que los accionistas aceptan expresamente:

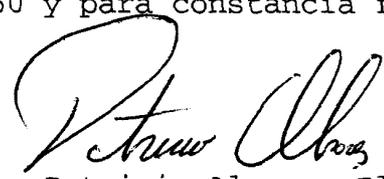
| ACCIONISTA  | CAPITAL ACTUAL | CAPITALI. UTIL. 2007 | CAPITALI. R. LEGAL | CAPITLI. R. CAPITAL | TOTAL AUMENTO | NUEVO CAPITAL | No. ACC. |
|-------------|----------------|----------------------|--------------------|---------------------|---------------|---------------|----------|
| INDUS. ALES | 119.994,96     | 215.314,38           | 23.676,05          | 40.998,30           | 279.989,04    | 399.984       | 99.996   |
| SOCIEPLAST  | 5,04           | 8,62                 | 0,95               | 1,70                | 10,96         | 16            | 4        |
|             | 120.000,00     | 215.323,00           | 23.677,00          | 41.000,00           | 280.000,00    | 400.000       | 100.000  |

6.- Que se reforma el Art. 5 de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social autorizado es de USD.\$.800.000. El capital suscrito y pagado consta en la Disposición Transitoria." Y se agrega una Disposición Transitoria la misma que dirá: "DISPOSICION TRANSITORIA: El Capital Social Suscrito y Pagado es de USD. \$ 400.000 representado por 100.000 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de USD.\$ 4 cada una, numeradas del 1 al 100.000 inclusive".

Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente declara un receso de 20 minutos, para la redacción del acta; transcurrido el receso, se reinstala la Junta, se lee el texto de esta acta y se lo aprueba sin observaciones.

Concluye la sesión siendo las 16H50 y para constancia firman,

  
Econ. José Malo Donoso  
INDUSTRIAS ALES C.A.

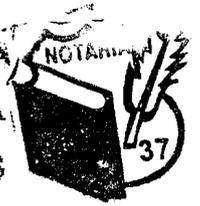
  
Sr. Patricio Alvarez Plaza  
SOCIEPLAST S.A.

  
Sr. José Antonio Uribe  
SECRETARIO AD-HOC



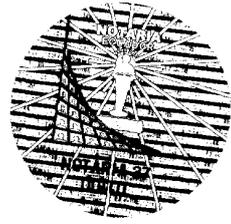


TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
OTORGADA POR OLEAGRO SALGANA OLEPSA SOCIEDAD  
ANONIMA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A  
SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.



0009

*[Handwritten signature]*  
.....  
Dr. Mauricio González M.  
Notario Segundo Sección - Segundo Encargado  
Quito - Ecuador





**HR.**

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y MÍ CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR OLEAGRO SALGANA OLEPSA SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.IJ.005134, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO  
*Roberto D. ...*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto D. ...  
Quito

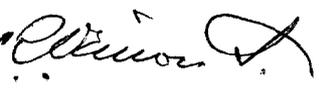


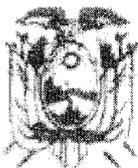


**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).**- A fojas 024753, del Tomo # 57 del año 1.984, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A.**, otorgada ante mí, el 2 de octubre de 1.984, consta la marginación realizada por mí, con fecha 22 de diciembre de 2.008, relativa a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 120.000,00 a USD \$ 400.000,00; LA FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No.08.Q.IJ.005134**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 3 de diciembre de 2.008, escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito (Suplente), Doctor Mauricio Ramírez Molina, con fecha 6 de octubre de 2.008.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

0011

Quito, 22 de Diciembre de 2.008

  
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**NOTARIO**  
**DECIMO PRIMERO**  
**QUITO - ECUADOR**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf: 2769734/2756-707  
Celular: 092199918

0012

**RAZON.**-Mediante Escritura Pública de fecha seis de Octubre del dos mil ocho, otorgada ante el Dr. Mauricio Ramírez Molina, Notario Trigésimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No 08.Q.IJ. 005134 del Superintendente de Compañías, Subrogante, Dr. Marcelo Icaza Ponce, de fecha 03 de Diciembre del 2008, la Compañía **OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A.** realiza el Aumento de Capital en doscientos ochenta mil dólares americanos (US \$ 280.000,00) ascendiendo a la suma de cuatrocientos mil dólares americanos (US \$ 400.000,00). Fijación del Capital Autorizado y Reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 279, Repertorio 1574, Tomo 42 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 177 VTA, Inscripción 49, Repertorio No. 1603, Tomo 18 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 30 de Diciembre del 2008.- LA REGISTRADORA.

*[Firma]*  
Dra. Maritza Lamino  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO DOMINGO



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005134

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O :

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 6 de octubre del 2008 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, que contiene el aumento de capital suscrito; la fijación de capital autorizado; y, la reforma de estatutos de OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A.;

0013

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1108 de 12 de noviembre del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1629 de 4 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. IAF-ADM-G-2008-004 de 28 de noviembre del 2008.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 120.000,00 a USD \$ 400.000,00; la fijación de capital autorizado; y, la reforma de estatutos de OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de Diciembre de 2008.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

EXP. 45091  
Tr. 01.1.08.001598



**RAZON.**-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 42, Inscripción No. 279, Repertorio No. 1574.- Santo Domingo, a 30 de Diciembre del 2008.- **LA REGISTRADORA.**



*[Handwritten Signature]*  
Dra. Maritza Lamiño Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTÓN STO. DOMINGO